



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.MODALIDAD I.TRANSPORTE.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII,en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C". Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera, Mexicali, Baja California, C.P. 21259,
Teléfono (686) 904-42-08 www.qob.mx/semarnat



Ciudad de Mexicali, Baja California, a 05 de Noviembre del 2024

ING. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RECICLADORA TEMARRY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL No. 2, TIJUANA-MEXICALI, KM. 121
COLONIA SAN PABLO, C.P. 21530,
TECATE, BAJA CALIFORNIA.
TEL. [665] 665 14 62
P R E S E N T E

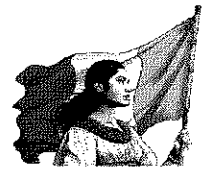
ASUNTO: Autorización para el Manejo de
Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte.
No. 02-003-PS-I-07-D-2024.

En atención al Trámite de solicitud recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación, el día 14 de Octubre del 2024, y firmado al calce por la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, mismo que fue registrado con número de Bitácora: 02/IG-0523/10/24, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte, y

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante el Trámite de solicitud firmado por la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/IG-0523/10/24, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte; anexa y presenta la siguiente documentación:

- a) Escrito libre y Formato de solicitud SEMARNAT-07-033.- Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, firmado en original por la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, en su calidad de Representante Legal;
- b) Listado de los Residuos Peligrosos a transportar;
- c) Fotocopia de Credencial para Votar vigente como identificación oficial de la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, otorgada por el Instituto Nacional Electoral;
- d) Fotocopia del Acta constitutiva, con instrumento notarial con Número 82,737 de la protocolización del Acta de la Asamblea con fecha 17 de Noviembre del 2021, de la empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, emitida por el Lic. Joaquín i. Mendoza Pertierra, Titular de la Notaria número 62, en la ciudad de México;
- e) Fotocopia del Poder Notarial del Instrumento Público 2,386 del Volumen 50 de fecha 17 de enero del 2023, emitida por el Lic. Rodrigo Quiñones Illades, Notario Público No. 31, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, donde se otorga Poder General para pleitos y cobranzas a la **C. Filiberta Rodríguez Pacheco**;
- f) Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio _____ emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca _____
- g) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. 0204RTM08072024073601000 de fecha 15 de JULIO del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca _____
Placas _____ Modelc _____ NIV _____
- h) Fotocopia de la Póliza de seguros No. _____ con una vigencia del 20 de JUNIO del 2024 al 20 de JUNIO del 2025, expedida por QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS, y que ampara la unidad automotriz Marca _____
Modelc _____ NIV _____ Tipc _____
- i) Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio _____, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca _____, Placas _____, Modelc _____ NIV _____ Tipc _____
- j) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. 0204RTM08072024073601000 de fecha 15 de JULIO del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca _____
Placas _____ Modelc _____ NIV _____ Tipc _____



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

- k) Fotocopia de la Póliza de seguros Nc con una vigencia del 20 de JUNIO del 2024 al 20 de JUNIO del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS. y que ampara la unidad automotriz Marca Placas Modelo, NIV Tipo
- l) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. 0204RTM08072024073601000 de fecha 15 de JULIO del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas
- m) Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0540311510 con una vigencia del 20 de JUNIO del 2024 al 20 de JUNIO del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS. y que ampara la unidad automotriz Marca Modelo
- n) Fotocopia de Tarjeta de circulación con folio 0791657, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y que ampara la unidad automotriz Marca
- o) Fotocopia de permiso para operación y explotación del servicio de autotransporte federal de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, No. 0204RTM08072024073601001 de fecha 08 de AGOSTO del 2024, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que ampara la unidad automotriz Marca Placas
- p) Fotocopia de la Póliza de seguros No. 0540311510 con una vigencia del 20 de JUNIO del 2024 al 20 de JUNIO del 2025, expedida por QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS. y que ampara la unidad automotriz Marca: Modelo:
- q) Fotocopia de Programa de Prevención y Atención a Contingencias Ambientales;
- r) Memoria fotográfica de las unidades, delantera con foto visible, trasera con foto visible y laterales izquierda y derecha;
- s) Original de comprobante de pago de derechos del Trámite correspondiente, además de hoja de ayuda E5cinco;

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica aplicada al Trámite de solicitud firmado por la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de ésta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/IG-0523/10/24, mediante la cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte; se verificó que la información presentada **CUMPLE** con los requerimientos estipulados en los Artículos 50, 80 Fracciones X y XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 Fracciones I y II, 49 Fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I, 17, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI, X y XXVI, 40, 41, 43, 50 Fracciones I, III, IV, VI y VIII, 52, 64, 67, 68, 69, 70 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 13, 14, 17-A, 35, 44, 57, 59 y 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

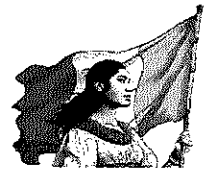
RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024 a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en: **Carretera Federal No. 2, Tijuana-Mexicali, Km. 121, Colonia San Pablo, C.P. 21530, Tecate, Baja California**, bajo los siguientes

TÉRMINOS:

PRIMERO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024, incluye a unidades automotrices, mismas que se emplearán para el transporte de los siguientes Residuos Peligrosos descritos en la siguiente Tabla:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1017	CLORO
UN1018	CLORODIFLUOROMETANO [GAS REFRIGERANTE R 22]
UN1020	CLOROPENTAFLUOROETANO [GAS REFRIGERANTE R 115]
UN1021	1-CLORO-1,2,2,2-TETRAFLUROETANO [GAS REFRIGERANTE R124]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1030	1,1-DIFLUOROETANO [GAS REFRIGERANTE R 152A]
UN1035	ETANO
UN1037	CLORURO DE ETILO
UN1043	SOLUCIONES AMONIACALES FERTILIZANTES CON AMONIACO LIBRE
UN1044	EXTINTORES DE INCENDIOS CON GAS COMPRIMIDO O LICUADO
UN1057	ENCENDEDOR PARA CIGARRO CON GAS INFLAMABLE
UN1058	MEZCLA DE GASES LICUADOS NO INFLAMABLES CARGADOS CON NITRÓGENO, DÍOXIDO DE CARBONO O AIRE
UN1065	NEÓN, NEÓN COMPRIMIDO
UN1072	OXIGENO COMPRIMIDO
UN1078	GAS DISPERSANTE, N.E.P. GAS REFRIGERANTE N.E.P.
UN1086	CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO
UN1088	ACETAL
UN1089	ACETALDEHIDO
UN1090	ACETONA
UN1091	ACEITES DE ACETONA
UN1099	BROMURO DE ALILO [3 BROMO PROPENO]
UN1100	CLORURO DE ALILO [3 CLORO PROPENO]
UN1104	ACETATOS DE AMILO [ACETATOS DE PENTILO, ACEITE DE PLÁTANO O PERA
UN1105	PENTANOL [ALCOHOLES PENTÍLICOS]
UN1106	AMILAMINA [2 AMINO PENTANO]
UN1107	CLORURO DE AMILO [CLORURO DE PENTILO]
UN1108	1-PENTENO [N-AMILENO]
UN1109	FORMIATOS DE AMILO [FORMIATOS DE PENTILO]
UN1110	N-AMILMETILCETONA [NPENTILMETILCETONA]
UN1111	AMILMERCAPTANO [SULFURO ACIDO DE PENTILO]
UN1112	NITRATO DE AMILO [NITRATO DE PENTILO]
UN1113	NITRITO DE AMILO [NITRATO DE PENTILO]
UN1114	BENCENO
UN1120	BUTANOL [ALCOHOLES BUTÍLICOS]
UN1123	ACETATOS DE BUTILO
UN1125	N-BUTILAMINA
UN1126	BROMURO DE N-BUTILO [1-BROMOBUTANO]
UN1127	CLORURO DE BUTILO
UN1128	FORMIATO DE N-BUTILO
UN1129	BUTIRALDEHIDO
UN1130	ACEITE DE ALCANFOR [ALCANFOR LÍQUIDO]
UN1131	DISULFURO DE CARBONO
UN1133	ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES
UN1134	CLOROBENCENO
UN1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
UN1144	CROTONILENO [DIMETILACETILENO]
UN1145	CICLOHEXANO
UN1146	CICLOPENTANO
UN1149	ÉTERES DIBUTÍLICOS [ÉTERES BUTÍLICOS]
UN1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1155	ÉTER DIETÍLICO [ÉTER ETÍLICO]
UN1159	ÉTER DIISOPROPÍLICO
UN1161	CARBONATO DE METILO
UN1164	SULFURO DE METILO
UN1167	ÉTER [DI] VINÍLICO ESTABILIZADO
UN1169	EXTRACTOS AROMÁTICOS, LÍQUIDOS
UN1170	ETANOL [ALCOHOL ETÍLICO] O ETANOL EN SOLUCIÓN [ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN]
UN1171	ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1172	ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1173	ACETATO DE ETILO
UN1175	ETILBENCENO [FENILETANO]
UN1176	BORATO DE ETILO
UN1177	ACETATO DE ETILBUTILO [ACETATO DE 2-DIETILETIL]
UN1178	2-ETILBUTIRALDEHIDO [DIETILACETALDEHIDO]
UN1179	ETIL BUTIL ÉTER
UN1180	BUTIRATO DE ETILO
UN1181	CLOROACETATO DE ETILO
UN1188	ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1189	ACETATO DEL ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL
UN1190	FORMIATO DE ETILO
UN1191	ALDEHIDOS OCTÍLICOS



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1192	LACTATO DE ETILO
UN1193	METIL ETIL CETONA
UN1194	NITRITO DE ETILO EN SOLUCIÓN
UN1195	PROPIONATO DE ETILO
UN1197	EXTRACTOS DE SABORIZANTES LÍQUIDOS, EXTRACTOS SAPORÍFEROS, LÍQUIDOS
UN1198	FORMALDEHIDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE, FORMALINA (INFLAMABLE)
UN1199	FURALDEHIDOS
UN1201	ACEITE DE FUSEL
UN1202	GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO, LIGERO
UN1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
UN1204	NITROGLICERINA, EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, CON NO MAS DEL 1% DE NITROGLICERINA
UN1206	HEPTANOS
UN1207	HEXALDEHIDO (ALDEHIDO CAPROICO)
UN1208	HEXANOS
UN1210	TINTA DE IMPRENTA, INFLAMABLE O MATERIAL RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE
UN1212	ISOBUTANOL (ALCOHOL ISOBUTÍLICO)
UN1213	ACETATO DE ISOBUTILO
UN1214	ISOBUTILAMINA
UN1216	ISOOCTENO
UN1218	ISOPRENO ESTABILIZADO
UN1219	ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)
UN1220	ACETATO DE ISOPROPILO
UN1221	ISOPROPILAMINA
UN1222	NITRATO DE ISOPROPILO
UN1223	KEROSENO / QUEROSENO
UN1224	CETONAS LÍQUIDAS, N.E.P.
UN1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. O MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
UN1229	ÓXIDO DE MESITILO
UN1230	ALCOHOL METÍLICO (METANOL)
UN1231	ACETATO DE METILO
UN1233	ACETATO DE METILAMILLO
UN1234	METILAL (DIMETOXIMETANO; FORMAL)
UN1235	METILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA
UN1237	BUTIRATO DE METILO
UN1243	FORMIATO DE METILO
UN1245	METILISOBUTILCETONA
UN1246	METILISOPROPENILCETONA ESTABILIZADA
UN1247	METACRILATO DE METILO MONÓMERO ESTABILIZADO
UN1248	PROPIONATO DE METILO
UN1249	METILISOPROPILCETONA
UN1262	OCTANOS O ISOOCTANO
UN1263	PINTURA (INCLUYE PINTURA, LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA LACA, BARNIZ, BETÚN, ENCAUSTICO, APRESTO LÍQUIDO Y BASE LÍQUIDA PARA LACAS BASE SOLVENTE) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
UN1264	PARALDEHIDO
UN1265	PENTANOS LÍQUIDOS
UN1266	PRODUCTOS DE PERFUMERIA QUE CONTENGAN DISOLVENTES INFLAMABLES
UN1267	PETRÓLEO, BRUTO
UN1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P. O PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.
UN1270	ACEITE DE PETRÓLEO
UN1272	ACEITE DE PINO
UN1274	N-PROPANOL (ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL)
UN1275	PROPIONALDEHIDO
UN1276	ACETATO DE N-PROPILO
UN1277	PROPILAMINA
UN1278	1-CLOROPROPANO
UN1280	ÓXIDO DE PROPILENO
UN1281	FORMIATOS DE PROPILO
UN1282	PIRIDINA
UN1286	ACEITE DE COLOFONIA
UN1287	DISOLUCIÓN DE CAUCHO
UN1288	ACEITE DE ESQUISTO
UN1289	METILATO SÓDICO, EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA
UN1292	SILICATO DE TETRAETILO

MAN



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1293	TINTURAS MEDICINALES
UN1294	TOLUENO
UN1296	TRITILAMINA
UN1297	TRIMETILAMINA, EN SOLUCIÓN ACUOSA, CON UN MÁXIMO DE 50%, EN MASA, DE TRIMETILAMINA
UN1299	TREMENTINA
UN1300	SUCEDÁNEO DE TREMENTINA
UN1301	ACETATO DE VINILO, ESTABILIZADO
UN1302	VINIL ETIL ÉTER, ESTABILIZADO
UN1303	CLORURO DE VINILIDENO, ESTABILIZADO
UN1304	VINIL ISOBUTIL ÉTER, ESTABILIZADO
UN1306	PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA
UN1307	XILENOS
UN1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE
UN1309	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO
UN1310	PICRATO AMÓNICO HUMEDECIDO CON UN MÍNIMO DE 10%, EN MASA, DE AGUA
UN1312	BORNEOL
UN1313	RESINATO CÁLCICO
UN1314	RESINATO CÁLCICO, FUNDIDO
UN1318	RESINATO DE COBALTO, PRECIPITADO
UN1323	FERROCERIO
UN1324	PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO REVESTIDO DE GELATINA CON EXCLUSIÓN DE LOS DESECHOS
UN1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO N.E.P.
UN1326	HAFNIO EN POLVO HUMEDECIDO CON UN MÍNIMO DE 25% DE AGUA [DEBE HABER UN EXCESO VISIBLE DE AGUA]; A) PRODUCIDO MECÁNICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 53 MICRONES; B) PRODUCIDO QUÍMICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 840 MICRONES
UN1327	HENO, PAJA O RASTROJO HUMEDA MOJADA O CONTAMINADOS CON ACEITE
UN1328	HEXAMETILENOTETRAMINA
UN1330	RESINATO DE MANGANESO
UN1331	FÓSFOROS, DISTINTOS DE LOS DE SEGURIDAD
UN1332	METALDEHÍDO
UN1333	CERIO, EN PLACAS, LINGOTES O BARRAS
UN1334	NAFTALENO, BRUTO O NAFTALENO, REFINADO
UN1336	NITROGUANIDINA (PICRITA) HUMEDECIDA CON NO MENOS DE 20% EN MASA DE AGUA
UN1337	NITROALMIDÓN HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 20% EN MASA DE AGUA
UN1338	FÓSFORO, AMORFO
UN1339	HEPTASULFURO DE FÓSFORO, QUE NO CONTIENE FÓSFORO BLANCO O AMARILLO
UN1341	SESQUISULFURO DE FÓSFORO, QUE NO CONTIENE FÓSFORO BLANCO O AMARILLO
UN1343	TRISULFURO DE FÓSFORO, QUE NO CONTIENE FÓSFORO BLANCO O AMARILLO
UN1344	TRINITROFENOL HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 30%, EN MASA, DE AGUA
UN1345	DESECHOS DE CAUCHO O RECORTES DE CAUCHO, EN POLVO O EN GRÁNULOS DE 840 MICRONES COMO MÁXIMO, Y QUE CONTIENEN MÁS DE 45% DE CAUCHO
UN1346	SILICIO EN POLVO, AMORFO
UN1347	PICRATO DE PLATA HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 30%, EN MASA, DE AGUA
UN1349	PICRAMATO DE SODIO HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 20%, EN MASA, DE AGUA
UN1350	AZUFRE
UN1352	TITANIO EN POLVO HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 25% DE AGUA [DEBE HABER UN EXCESO VISIBLE DE AGUA]; A) PRODUCIDO MECÁNICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 53 MICRONES; B) PRODUCTO QUÍMICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 840 MICRONES
UN1353	FIBRAS O TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA N.E.P.
UN1354	TRINITROBENCENO HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 30%, EN MASA, DE AGUA
UN1355	ÁCIDO TRINITROBENZOICO, HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 30%, EN MASA, DE AGUA
UN1356	TRINITROTOLUENO [TNT] HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 30%, EN MASA, DE AGUA
UN1357	NITRATO DE UREA HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 20%, EN MASA, DE AGUA
UN1358	CIRCONIO EN POLVO, HUMEDECIDO CON NO MENOS DE 25% DE AGUA [DEBE HABER UN EXCESO VISIBLE DE AGUA]; A) PRODUCIDO MECÁNICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 53 MICRONES; B) PRODUCTO QUÍMICAMENTE EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 840 MICRONES
UN1362	CARBÓN, ACTIVADO
UN1422	POTASIO Y SODIO, ALEACIONES DE
UN1435	ZINC, CENIZAS DE; ZINC, CENIZAS DE; ZINC, ESCORIA DE; ZINC, ESPUMA DE; ZINC, RESIDUO DE
UN1436	ZINC, EN POLVO; ZINC, EN POLVO; ZINC, POLVO DE; ZINC, POLVO DE
UN1437	HIDRURO DE CIRCONIO
UN1469	NITRATO DE PLOMO II
UN1517	PICRAMATO DE CIRCONIO HUMEDECIDO CON UN MÍNIMO DE 20% EN MASA DE AGUA
UN1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P. SALES DE ALCALOIDES SÓLIDAS, N.E.P.
UN1545	ISOTIOCIANATO DE ALILO, ESTABILIZADO, INHIBIDO
UN1546	ARSENATO DE AMONIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1547	ANILINA
UN1548	CLORHIDRATO DE ANILINA
UN1549	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO SÓLIDO, N.E.P.
UN1550	LACTATO DE ANTIMONIO
UN1551	TARTRATO DE ANTIMONIO Y POTASIO
UN1553	ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO
UN1555	BROMURO DE ARSÉNICO
UN1556	ARSÉNICO COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P. INORGÁNICO, EN PARTICULAR ARSENIATOS, N.E.P. ARSENITOS, N.E.P. SULFUROS DE ARSÉNICO, N.E.P.
UN1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.
UN1558	ARSÉNICO
UN1559	PENTÓXIDO DE ARSÉNICO
UN1561	TRÍOXIDO DE ARSÉNICO
UN1562	POLVO ARSENICAL
UN1564	BARIO, COMPUESTOS DE N.E.P.
UN1565	CIANURO DE BARIO
UN1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
UN1567	BERILIO, EN POLVO
UN1570	BRUCINA
UN1571	AZIDA DE BARIO, HUMIDIFICADA CON UN MÍNIMO DE 50%, EN MASA, DE AGUA
UN1572	ÁCIDO CACODÍLICO
UN1573	ARSENIATO DE CALCIO
UN1574	MEZCLAS DE ARSENIATO CÁLCICO Y ARSENITO CÁLCICO, SÓLIDAS
UN1575	CIANURO DE CALCIO
UN1577	CLORODINITROBENCENOS, LÍQUIDOS
UN1578	CLORONITROBENCENOS, SÓLIDOS
UN1579	CLORHIDRATO DE 4-CLORO-O-TOLUIDINA
UN1585	ACETOARSENITO DE COBRE
UN1586	ARSENITO DE COBRE
UN1587	CIANURO DE COBRE
UN1588	CIANUROS, INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
UN1593	DICLOROMETANO
UN1594	SULFATO DE DIETILO
UN1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.
UN1602	COLORANTE, LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P., MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.
UN1603	BROMOACETATO DE ETILO
UN1604	ETILENDIAMINA
UN1606	ARSENIATO FÉRRICO
UN1607	ARSENITO FÉRRICO
UN1608	ARSENIATO FERROSO
UN1611	TETRAFOFATO DE HEXAETILO
UN1616	ACETATO DE PLOMO
UN1617	ARSENIATOS DE PLOMO
UN1618	ARSENITOS DE PLOMO
UN1620	CIANURO DE PLOMO
UN1621	PÚRPURA DE LONDRES
UN1622	ARSENIATO DE MAGNESIO
UN1623	ARSENIATO DE MERCURIO
UN1624	CLORURO DE MERCURIO, MERCÚRICO
UN1625	NITRATO MERCÚRICO
UN1626	CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO
UN1627	NITRATO MERCURIOSO
UN1629	ACETATO DE MERCURIO
UN1630	CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO
UN1631	BENZOATO DE MERCURIO
UN1634	BROMUROS DE MERCURIO
UN1636	CIANURO DE MERCURIO
UN1637	GLUCONATO DE MERCURIO
UN1638	YODURO DE MERCURIO
UN1639	NUCLEATO DE MERCURIO
UN1641	ÓXIDO DE MERCURIO
UN1642	OXICIANURO DE MERCURIO, DESENSIBILIZADO
UN1643	YODURO DE MERCURIO Y POTASIO
UN1644	SALICILATO DE MERCURIO
UN1645	SULFATO DE MERCURIO
UN1646	TIOCIANATO DE MERCURIO

MP



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1648	ACETONITRILLO
UN1649	MEZCLAS ANTIDETONANTES PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES
UN1650	BETA-NAFTILAMINA
UN1651	NAFTILTIOUREA
UN1652	NAFTILUREA
UN1653	CIANURO DE NIQUEL
UN1654	NICOTINA
UN1655	COMPUESTOS DE NICOTINA, SÓLIDOS, N.E.P. O PREPARADOS DE NICOTINA, SÓLIDOS, N.E.P.
UN1656	CLORHIDRATO DE NICOTINA LÍQUIDA O CLORHIDRATO DE NICOTINA EN SOLUCIÓN
UN1657	SALICILATO DE NICOTINA
UN1658	SULFATO DE NICOTINA EN SOLUCIÓN O SULFATO DE NICOTINA SÓLIDO
UN1659	TARTRATO DE NICOTINA
UN1661	NITROANILINAS
UN1662	NITROBENCENO
UN1663	NITROFENOLES
UN1664	NITROTOLUENOS LÍQUIDOS Y NITROTOLUENOS SÓLIDOS
UN1665	NITROXILENOS LÍQUIDOS Y NITROXILENOS SÓLIDOS
UN1669	PENTACLOROETANO
UN1671	FENOL, SÓLIDO
UN1673	FENILENDIAMINAS, [O- M- P-]
UN1674	ACETATO FENILMERCÚRICO
UN1677	ARSENATO DE POTASIO
UN1678	ARSENITO DE POTASIO
UN1683	ARSENITO DE PLATA
UN1684	CIANURO DE PLATA
UN1685	ARSENATO DE SODIO
UN1686	ARSENITO SÓDICO, EN SOLUCIÓN ACUOSA
UN1687	AZIDA DE SODIO
UN1688	CACODILATO DE SODIO
UN1690	FLUORURO DE SODIO
UN1691	ARSENITO DE ESTRONCIO
UN1692	ESTRICNINA O SALES DE ESTRICNINA
UN1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P. Y GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.
UN1694	CIANUROS DE BROMOBENCILLO LÍQUIDOS Y BROMOBENCILLO SÓLIDOS
UN1697	CLOROACETOFENONA
UN1700	VELAS LACRIMÓGENAS
UN1701	BROMURO DE XILOLO
UN1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO
UN1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
UN1708	TOLUIDINAS LÍQUIDAS Y TOLUIDINAS SÓLIDAS
UN1709	2,4-TOLUILENDIAMINA
UN1710	TRICLOROETILENO
UN1711	XILIDINAS, LÍQUIDAS
UN1712	ARSENATO DE ZINC, ARSENITO DE CINC O MEZCLAS DE ARSENATO Y ARSENITO DE ZINC
UN1713	CIANURO DE ZINC
UN1714	FOSFURO DE ZINC
UN1715	ANHIDRIDO ACÉTICO
UN1716	BROMURO DE ACETILO
UN1717	CLORURO DE ACETILO
UN1718	FOSFATO ÁCIDO DE BUTILO
UN1719	LÍQUIDO ALCALINO CAUSTICO, N.E.P.
UN1723	YODURO DE ALILO
UN1727	HIDRÓGENO DIFLUORURO DE AMONIO, SÓLIDO
UN1729	CLORURO DE ANISOILO
UN1730	PENTACLORURO DE ANTIMONIO, LÍQUIDO
UN1731	PENTACLORURO DE ANTIMONIO, EN SOLUCIÓN
UN1733	TRICLORURO DE ANTIMONIO
UN1736	CLORURO DE BENZOILO
UN1737	BROMURO DE BENCILO
UN1738	CLORURO DE BENCILO
UN1739	CLOROFORMATO DE BENCILO
UN1740	HIDRÓGENO DIFLUORUROS, N.E.P.
UN1742	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO DE, LÍQUIDO
UN1743	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO DE
UN1748	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO O DE HIPOCLORITO CÁLCICO EN MEZCLA SECA, CON MAS DE 39% DE CLORO ACTIVO [8.8%



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
	DE OXIGENO ACTIVO]
UN1750	ÁCIDO CLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN
UN1751	ÁCIDO CLOROACÉTICO SÓLIDO
UN1754	ÁCIDO CLOROSULFÓNICO, [CON O SIN TRIÓXIDO DE AZUFRE]
UN1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN
UN1756	FLUORURO CRÓMICO, SÓLIDO
UN1757	FLUORURO CRÓMICO, EN SOLUCIÓN
UN1759	SÓLIDO CORROSIVO N.E.P.
UN1760	LÍQUIDO CORROSIVO N.E.P.
UN1761	CUPRIETILENDIAMINA, EN SOLUCIÓN
UN1762	CICLOHEXENILTRICLOROSILANO
UN1763	CICLOHEXILTRICLOROSILANO
UN1764	ÁCIDO DICLOROACÉTICO
UN1768	ÁCIDO DIFLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO
UN1770	BROMURO DE DIFENILMETILO
UN1773	CLORURO FÉRRICO, ANHIDRO
UN1774	EXTINTORES DE INCENDIOS, CARGAS PARA, LÍQUIDOS CORROSIVOS
UN1775	ÁCIDO FLUOROBÓRICO
UN1776	ÁCIDO FLUOROFOSFÓRICO, ANHIDRO
UN1778	ÁCIDO FLUOROSILÍCICO
UN1779	ÁCIDO FÓRMICO
UN1780	CLORURO DE FUMARILLO
UN1782	ÁCIDO HEXAFLUOROFOSFÓRICO
UN1783	HEXAMETILENDIAMINA, EN SOLUCIÓN
UN1786	MEZCLA DE ÁCIDO FLUORHÍDRICO Y ÁCIDO SULFÚRICO
UN1787	ÁCIDO YODHÍDRICO
UN1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO
UN1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO
UN1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO EN SOLUCIÓN CON MÁS DE 60% ÁCIDO FLUORHÍDRICO
UN1791	HIPOCLORITOS, EN SOLUCIÓN
UN1792	MONOCLORURO DE YODO
UN1793	FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILLO
UN1794	SULFATO DE PLOMO, CON MÁS DEL 3% DE ÁCIDO LIBRE
UN1796	ÁCIDO NITRANTE [ÁCIDO MIXTO], MEZCLA DE, CON NO MÁS DE 50% ÁCIDO NITRICO
UN1798	ÁCIDO NITROCLORHÍDRICO
UN1802	ÁCIDO PERCLÓRICO CON UN MÁXIMO DE 50%, EN MASA, DE ÁCIDO
UN1803	ÁCIDO FENOLSULFÓNICO LÍQUIDO
UN1805	ÁCIDO FOSFÓRICO EN SOLUCIÓN
UN1807	PENTÓXIDO DE FÓSFORO [ANHÍDRIDO FOSFÓRICO]
UN1809	TRICLORURO DE FÓSFORO
UN1811	HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO
UN1812	FLUORURO POTÁSICO
UN1813	HIDRÓXIDO DE POTÁSICO SÓLIDO
UN1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO, EN SOLUCIÓN; HIDRÓXIDO POTÁSICO, EN SOLUCIÓN,
UN1815	CLORURO DE PROPIONILO
UN1817	CLORURO DE PIROSULFURILLO
UN1819	ALUMINATO SÓDICO, EN SOLUCIÓN
UN1823	HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO; HIDRÓXIDO SÓDICO, SÓLIDO; SODA CAUSTICA, SOLIDA; SOSA CAUSTICA, SOLIDA
UN1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN; HIDRÓXIDO SÓDICO, EN SOLUCIÓN; SODA CAUSTICA, EN SOLUCIÓN; SOSA CAUSTICA, EN SOLUCIÓN
UN1825	MONÓXIDO DE SODIO
UN1826	ÁCIDO NITRANTE [ÁCIDO MIXTO] AGOTADO, MEZCLA DE, CON MÁS DE 50% ÁCIDO NITRICO
UN1827	CLORURO ESTÁNICO, ANHIDRO
UN1828	CLORUROS DE AZUFRE
UN1830	ÁCIDO SULFÚRICO CON MÁS DE 51% DE ÁCIDO
UN1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE
UN1832	ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO
UN1833	ÁCIDO SULFUROSO
UN1834	CLORURO DE SULFURILLO
UN1835	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN; HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN
UN1836	CLORURO DE TIONILO
UN1837	CLORURO DE TIOFOSFORILO
UN1839	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO
UN1840	CLORURO DE ZINC [CINC] EN SOLUCIÓN
UN1841	ALDEHIDATO AMÓNICO
UN1845	DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO [HIELO SECO]

M
N



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN1846	TETRACLORURO DE CARBONO
UN1847	SULFURO POTÁSICO HIDRATADO CON UN MÍNIMO DE 30% DE AGUA DE CRISTALIZACIÓN
UN1848	ÁCIDO PROPIONICO
UN1849	SULFURO SÓDICO HIDRATADO CON UN MÍNIMO DE 30% DE AGUA
UN1851	MEDICAMENTO LIQUIDO, TOXICO N.E.P.
UN1856	TRAPOS GRASIENTOS
UN1862	CROTONATO DE ETILO
UN1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN
UN1865	NITRATO DE N-PROPILO
UN1866	RESINA, SOLUCIONES DE, INFLAMABLES
UN1869	MAGNESIO O ALEACIONES DE MAGNESIO CON MAS DE 50% DE MAGNESIO EN RECORTES, GRANULOS O TIRAS
UN1871	HIDRURO DE TITANIO
UN1884	OXIDO BARICO
UN1885	BENCIDINA
UN1886	CLORURO DE BENCILIDENO
UN1887	BROMOCLOROMETANO
UN1888	CLOROFORMO
UN1889	BROMURO DE CIANOGENO
UN1891	BROMURO DE ETILO
UN1894	HIDROXIDO FENILMERCÚRICO
UN1895	NITRATO FENILMERCÚRICO
UN1897	TETRACLOROETILENO
UN1902	FOSFATO ACIDO DE DIISOCTILO
UN1905	ÁCIDO SELENICO
UN1906	LODOS ACIDOS
UN1907	CAL SODADA CON MÁS DE 4% DE HIDRÓXIDO SÓDICO
UN1908	CLORITOS, EN SOLUCIÓN
UN1910	OXIDO CÁLCICO
UN1914	PROPIONATOS DE BUTILO
UN1915	CICLOHEXANONA
UN1916	ETER 2,2-DICLORODIETILICO
UN1917	ACRILATO DE ETILO, ESTABILIZADO
UN1918	ISOPROPILBENCENO
UN1919	ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO
UN1920	NONANOS
UN1921	PROPILLENIMINA, ESTABILIZADA
UN1922	PIRROLIDINA
UN1929	DITONITO POTÁSICO (HIDROSULFITO POTÁSICO)
UN1932	CIRCONIO, DESECHOS DE
UN1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.
UN1938	ACIDO BROMOACETICO
UN1939	OXIBROMURO DE FOSFORO
UN1940	ACIDO TIOGLICOLICO
UN1944	FOSFOROS, DE SEGURIDAD (EN ESTUCHES, CARTONES O CAJAS)
UN1945	FOSFOROS, DE CERA (VESTA)
UN1950	AEROSOL
UN1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P., GAS DISPERSANTE, N.E.P. (INFLAMABLE); GAS REFRIGERANTE, N.E.P. (INFLAMABLE)
UN1959	1,1-DIFLUORETILENO (GAS REFRIGERANTE R 1132A)
UN1967	INSECTICIDA GASEOSO TOXICO, N.E.P.
UN1986	ALCOHOLES TOXICOS INFLAMABLES, N.E.P.
UN1987	ALCOHOLES, N.E.P.
UN1988	ALDEHIDOS TOXICOS INFLAMABLES, N.E.P.
UN1989	ALDEHIDOS, N.E.P.
UN1990	BENZALDEHIDO
UN1991	CLOROPRENO, ESTABILIZADO
UN1992	LIQUIDO INFLAMABLE, TOXICO, N.E.P.
UN1993	LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
UN1999	ALQUITRANES LIQUIDOS, INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS
UN2000	CELULOIDE EN BLOQUES, BARRAS, ROLLOS, HOJAS, TUBOS, ETC., EXCEPTO LOS DESECHOS
UN2001	NAFTENATOS DE COBALTO, EN POLVO
UN2002	CELULOIDE, DESECHOS DE
UN2006	PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTANEO N.E. P
UN2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO
UN2014	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA CON NO MENOS DE 20% Y UN MÁXIMO DE 60% DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (ESTABILIZADA SEGÚN SEA NECESARIO)
UN2015	PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO O PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA ESTABILIZADO, CON MAS DE



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2017	60% DE PEROXIDO DE HIDROGENO.
UN2018	MUNICIONES, LACRIMOGENAS, NO EXPLOSIVAS
UN2019	CLOROANILINAS SOLIDAS
UN2020	CLOROANILINAS LIQUIDAS
UN2021	CLOROFENOLES, SOLIDOS
UN2022	CLOROFENOLES LIQUIDOS
UN2023	ACIDO CRESILICO
UN2024	EPICLORHIDRINA
UN2025	MERCURIO, COMPUESTO LIQUIDO, N.E.P.
UN2026	MERCURIO, COMPUESTO SOLIDO, N.E.P.
UN2027	FENILMERCURICO COMPUESTO, N.E.P.
UN2028	ARSENITO DE SODIO SOLIDO
UN2029	BOMBAS FUMIGENAS NO EXPLOSIVAS QUE CONTIENEN UN LIQUIDO CORROSIVO, SIN DISPOSITIVO DE CEBADO
UN2030	HIDRAZINA, ANHIDRA
UN2031	HIDRATO DE HIDRAZINA O HIDRAZINA EN SOLUCION ACUOSA CON MAS DE 37%, EN MASA, DE HIDRAZINA
UN2033	ACIDO NITRICO, EXCEPTO EL ACIDO NITRICO FUMANTE ROJO, CON MAS DEL 70% DE ACIDO NITRICO; ACIDO NITRICO, EXCEPTO EL ACIDO NITRICO FUMANTE ROJO, CON NO MAS DEL 70% DE ACIDO NITRICO
UN2035	MONOXIDO DE POTASIO
UN2045	1,1,1-TRIFLUOROETANO [GAS REFRIGERANTE R 143 A]
UN2046	ISOBUTIRALDEHIDO [ALDEHIDO ISOBUTILICO]
UN2050	CIMENOS
UN2052	DIISOBUTILENO, COMPUESTOS ISOMERICOS DEL
UN2053	DIPENTENO
UN2054	METILISOBUTILCARBINOL
UN2055	MORFOLINA
UN2056	ESTIRENO, MONOMERO, ESTABILIZADO
UN2057	TETRAHIDROFURANO
UN2058	TRIPROPILENO
UN2059	VALERILALDEHIDO
UN2074	NITROCELULOSA EN SOLUCION INFLAMABLE CON NO MAS DE 12.6% EN MASA, DE NITROGENO Y NO MAS DE 55%, DE NITROCELULOSA
UN2075	ACRILAMIDA
UN2076	CLORAL, ANHIDRO, ESTABILIZADO
UN2077	CRESOLES LIQUIDOS; CRESOLES, SOLIDOS
UN2206	ALFA-NAFTILAMINA
UN2208	ISOCIANATOS TOXICOS, N.E.P. O ISOCIANATOS EN SOLUCION, TOXICOS, N.E.P.
UN2209	HIPOCLORITO DE CALCICO EN MEZCLA SECA CON MAS DE 10% PERO NO MAS DE 39% DE CLORO ACTIVO; BLANQUEADOR, EN POLVO; HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA, SECA, CON MAS DEL 10% PERO NO MAS DEL 39% DE CLORO LIBRE
UN2211	FORMALDEHIDO, EN SOLUCION [CORROSIVA]; FORMALINA [CORROSIVA]
UN2212	POLIMERO EN BOLITAS DILATABLES QUE DESPRENDEN VAPORES INFLAMABLES
UN2213	ASBESTO AZUL [CROCIDOLITA] O ASBESTO MARRON [AMOSITA, MISORITA]
UN2214	PARAFORMALDEHIDO
UN2215	ANHIDRIDO FTALICO CON MAS DE 0.05% DE ANHIDRIDO MALEICO
UN2216	ANHIDRIDO MALEICO
UN2218	HARINA DE PESCADO, [DESECHO DE PESCADO] ESTABILIZADA
UN2219	ACIDO ACRILICO ESTABILIZADO
UN2224	ETER ALILGLICIDILICO, [ALIL GLICIDIL ETER]
UN2225	BENZONITRIL
UN2226	CLORURO DE BENZENOSULFONILO
UN2227	BENZOTRICLORURO
UN2233	METACRILATO DE N-BUTILO, ESTABILIZADO
UN2234	CLOROANISIDINAS
UN2235	CLOROBENZOTRIFLUORUROS
UN2236	CLORUROS DE CLOROBENCIL
UN2237	ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO
UN2238	CLORONITROANILINAS
UN2239	CLOROTOLUENOS
UN2240	CLOROTOLUIDINAS
UN2241	ACIDO CROMOSULFURICO
UN2242	CICLOHEPTANO
UN2243	CICLOHEPTENO
UN2244	ACETATO DE CICLOHEXILO
UN2245	CICLOPENTANOL
UN2246	CICLOPENTANONA
UN2249	CICLOPENTENO
UN2249	ETER DICLORODIMETILICO, SIMETRICO

2



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2250	ISOCIANATOS DE DICLOROFENILO
UN2251	BICICLO [2.2.1] HEPTA-2,5-DIENO ESTABILIZADO [2,5-NORBORNADIENO ESTABILIZADO]
UN2254	FÓSFOROS RESISTENTES AL VIENTO
UN2256	CICLOHEXENO
UN2257	POTASIO
UN2258	1,2-PROPILENDIAMINA
UN2259	TRIELENTETRAMINA
UN2260	TRIPROPILAMINA
UN2261	XILENOLES Y XILENOLES SÓLIDOS
UN2262	CLORURO DE DIMETILCARBAMOILO
UN2267	CLORURO DE DIMETIL TIOFOSFORILO
UN2269	3,3-IMINIDIPROPILAMINA
UN2270	ETILAMINA, EN SOLUCIÓN ACUOSA, CON NO MENOS DE 50% PERO NO MÁS DE 70% DE ETILAMINA
UN2271	ETILAMILCETONA
UN2272	N-ETILANILINA
UN2273	2-ETILANILINA
UN2274	N-ETIL-N-BENCILANILINA
UN2275	2-ETILBUTANOL
UN2276	2-ETILHEXILAMINA
UN2277	METACRILATO DE ETILO
UN2278	N-HEPTENO
UN2279	HEXACLOROBUTADIENO
UN2280	HEXAMETILENDIAMINA, SÓLIDA
UN2282	HEXANOLES
UN2283	METACRILATO DE ISOBUTILO, ESTABILIZADO
UN2284	ISOBUTIRONITRILLO
UN2286	PENTAMETILHEPTANO
UN2287	ISOHEPTENO
UN2288	ISOHEXENO
UN2289	ISOFORONDIAMINA
UN2290	DIISOCIANATO DE ISOFORONA
UN2291	COMPUESTO DE PLOMO SOLUBLE N.E.P.
UN2293	4-METOXI-4-METIL-2-PENTANONA
UN2294	N-METILANILINA
UN2295	CLOROACETATO DE METILO
UN2296	METILCICLOHEXANO
UN2297	METILCICLOHEXANONA
UN2298	METILCICLOPENTANO
UN2301	2-METILFURANO
UN2302	5-METIL-2-HEXANONA
UN2303	ISOPROPENILBENCENO
UN2304	NAFTALENO, FUNDIDO
UN2305	ÁCIDO NITROBENCENOSULFÓNICO
UN2307	3-NITRO-4-CLOROBENZOTRIFLUORURO
UN2309	OCTADIENO
UN2310	PENTANO-2,4-DIENO
UN2311	FENETIDINAS
UN2312	FENOL, FUNDIDO
UN2313	PICOLINAS
UN2315	BIFENILOS POLICLORADOS
UN2316	CUPROCIANURO DE SODIO SÓLIDO
UN2317	CUPROCIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN
UN2319	HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.
UN2320	TETRAETILENPENTAMINA
UN2321	TRICLOROBENCENOS, LÍQUIDOS
UN2322	TRICLOROBUTENO
UN2323	FOSFITO TRIETILICO
UN2324	TRISOBUTILENO
UN2325	1,3,5-TRIMETILBENCENO
UN2326	TRIMETILCICLOHEXILAMINA
UN2327	TRIMETILHEXAMETILENDIAMINAS
UN2329	FOSFITO DE TRIMETILO
UN2330	UNDECANO
UN2331	CLORURO DE ZINC, ANHIDRO
UN2332	ACETALDOXIMA
UN2333	ACETATO DE ALILO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

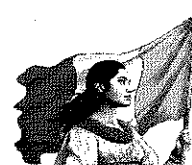
CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2335	ALIL ETIL ÉTER
UN2336	FORMIATO DE ALILO
UN2337	FENILMERCAPTANO
UN2338	BENZOTRIFLUORURO
UN2339	2-BROMOBUTANO
UN2340	2-BROMOETIL ETIL ÉTER
UN2341	1-BROMO-3-METILBUTANO
UN2342	BROMOMETILPROPANOS
UN2343	2-BROMOPENTANO
UN2344	BROMOPROPANOS
UN2345	3- BROMOPROPINO
UN2346	BUTANODIONA
UN2347	BUTILMERCAPTANO
UN2348	ACRILATO DE BUTILO, ESTABILIZADOS
UN2350	BUTIL METIL ÉTER
UN2351	NITRITOS DE BUTILO
UN2352	BUTIL VINIL ÉTER, ESTABILIZADO
UN2354	CLOROMETIL ETIL ÉTER
UN2356	2-CLOROPROPANO
UN2357	CICLOHEXILAMINA
UN2358	CICLOOCTATETRAENO
UN2360	ÉTER DIALILICO
UN2363	ETILMERCAPTANO
UN2364	N-PROPILBENCENO
UN2366	CARBONATO DE DIETILO
UN2367	ALFA-METILVALERALDEHIDO
UN2368	ALFA-PINENO
UN2370	1-HEXENO
UN2371	ISOPENTENOS
UN2372	1,2-DI-(DIMETILAMINO) ETANO
UN2375	SULFURO DE DIETILO
UN2384	ÉTER DI-N-PROPILO
UN2385	ISOBUTIRATO DE ETILO
UN2386	1-ETILPIPERIDINA
UN2387	FLUOROBENCENO
UN2388	FLUOROTOLUENOS
UN2389	FURANO
UN2391	YODOMETILPROPANOS
UN2392	YODOPROPANOS
UN2393	FORMIATO DE ISOBUTILO
UN2394	PROPIONATO DE ISOBUTILO
UN2395	CLORURO DE ISOBUTIRILO
UN2396	METACRILALDEHIDO ESTABILIZADO
UN2397	3-METIL-2-BUTANONA
UN2398	METIL-TERC-BUTILÉTER
UN2399	1-METILPIPERIDINA
UN2400	ISOVALERATO DE METILO
UN2401	PIPERIDINA
UN2402	PROPANOTIOLES
UN2403	ACETATO DE ISOPROPENILO
UN2404	PROPIONITRILIO
UN2405	BUTIRATO DE ISOPROPILO
UN2406	ISOBUTIRATO DE ISOPROPILO
UN2409	PROPIONATO DE ISOPROPILO
UN2410	1,2,3,6-TETRAHIDROPIRIDINA
UN2411	BUTIRONITRILIO
UN2413	TETRAPROPIL ORTOTITANIATO
UN2416	BORATO DE TRIMETILO
UN2427	CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA
UN2430	ALQUILFENOLES, SÓLIDOS, N.E.P. (INCLUIDOS LOS HOMÓLOGOS C2-C12)
UN2433	CLORONITROTOLUENOS, SÓLIDOS
UN2439	FLUORURO ÁCIDO DE SODIO
UN2440	CLORURO ESTÁNICO, PENTAHIDRATADO
UN2443	OXITRICLORURO DE VANADIO
UN2444	TETRACLORURO DE VANADIO
UN2446	NITROCRESOLES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2448	AZUFRE, FUNDIDO
UN2456	2-CLOROPROPENO
UN2458	HEXADIENO
UN2459	2-METIL-1-BUTENO
UN2460	2-METIL-2-BUTENO
UN2461	METILPENTADIENO
UN2470	FENILACETONITRILLO, LIQUIDO
UN2471	TETRÓXIDO DE OSMIO
UN2473	ARSANILATO DE SODIO
UN2475	TRICLORURO DE VANADIO
UN2490	ETER DICLOROISOPROPILICO
UN2491	ETANOLAMINA O ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN
UN2493	HEXAMETILENIMINA
UN2496	ANHÍDRIDO PROPIONICO
UN2498	1,2,3,6-TETRAHIDROBENZALDEHIDO
UN2501	ÓXIDO DE TRI-[T-AZIRIDINIL] FOSFINA EN SOLUCIÓN
UN2502	CLORURO DE VALERILO
UN2503	TETRACLORURO DE ZIRCONIO
UN2504	TETRABROMOETANO
UN2505	FLUORURO DE AMONIO
UN2506	SULFATO ÁCIDO DE AMONIO
UN2508	PENTACLORURO DE MOLIBDENO
UN2509	SULFATO ÁCIDO DE POTASIO
UN2507	ÁCIDO CLOROPLATINICO SÓLIDO
UN2511	ÁCIDO 2-CLOROPROPIONICO EN SOLUCIÓN O ÁCIDO 2-CLOROPROPIONICO SÓLIDO
UN2512	AMINOFENOLES [O-M-P-]
UN2513	BROMURO DE BROMOACETILO
UN2514	BROMOBENCENO
UN2515	BROMOFORMO
UN2516	TETRABROMURO DE CARBONO
UN2518	1,5,9-CICLODODECATRIENO
UN2520	CICLOOCTADIENOS
UN2522	METACRILATO DE 2-DIMETILAMINOETIL
UN2525	OXALATO DE ETILO
UN2526	FURFURILAMINA
UN2527	ACRILATO DE ISOBUTILO, ESTABILIZADO
UN2528	ISOBUTIRATO DE ISOBUTILO
UN2529	ÁCIDO ISOBUTIRICO
UN2531	ÁCIDO METACRILICO, ESTABILIZADO
UN2533	TRICLOROACETATO DE METILO
UN2535	4-METILMORFOLINA [N-METILMORFOLINA]
UN2536	METILTETRAHIDROFURANO
UN2538	NITRONAFTALENO
UN2541	TERPINOLENO
UN2542	TRIBUTILAMINA
UN2552	HIDRATO DE HEXAFLUORACETONA
UN2554	CLORURO DE METILALILLO
UN2555	NITROCELULOSA CON NO MENOS DE 25%, EN MASA, DE AGUA.
UN2556	NITROCELULOSA CON NO MENOS DE 25% EN MASA DE ALCOHOL Y UN MÁXIMO DE 12.6% EN MASA SECA DE NITRÓGENO
UN2557	NITROCELULOSA CON NO MENOS DE 12.6% EN MASA SECA DE NITRÓGENO MEZCLA CON O SIN PLASTIFICANTE CON O SIN PIGMENTO
UN2558	EPIBROMHIDRINA
UN2560	2-METIL-2-PENTANOL
UN2561	3-METIL-1-BUTENO
UN2564	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN
UN2567	PENTACLOROFENATO DE SODIO
UN2570	CADMIO, COMPUESTO DE
UN2571	ACIDOS ALQUILSULFURICOS
UN2572	FENILHIDRAZINA
UN2574	FOSFATO DE TRICRESILO CON MAS DE 3% DE ISÓMERO ORTO
UN2576	OXIBROMURO DE FÓSFORO, FUNDIDO
UN2577	CLORURO DE FENILACETILO
UN2578	TRÍOXIDO DE FÓSFORO
UN2579	PIPERAZINA
UN2580	BROMURO DE ALUMINIO, EN SOLUCIÓN
UN2581	CLORURO DE ALUMINIO, EN SOLUCIÓN



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2582	CLORURO FÉRRICO EN SOLUCIÓN
UN2583	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS O ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, CON MÁS DEL 5% DE ÁCIDO SULFÚRICO LIBRE
UN2584	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS O ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, CON MÁS DE 5% DE ÁCIDO SULFÚRICO LIBRE
UN2585	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS O ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, CON UN MÁXIMO DEL 5% DE ÁCIDO SULFÚRICO LIBRE
UN2586	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS O ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, CON UN MÁXIMO DEL 5% DE ÁCIDO SULFÚRICO LIBRE
UN2587	BENZOQUINONA
UN2588	PLAGUICIDA SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.
UN2589	CLOROACETATO DE VINILO
UN2590	ASBESTO BLANCO (CRISOTILO, ACTINOLITA, ANTOFILITA, TREMOLITA)
UN2603	CICLOHEPTATRIENO
UN2607	DÍMERO DE LA ACROLEÍNA, ESTABILIZADO
UN2608	NITROPROPANOS
UN2609	BORATO DE TRIALILO
UN2610	TRIALILAMINA
UN2611	CLORHIDRINA DE PROPILENO
UN2612	METIL PROPIL ÉTER
UN2614	ALCOHOL METALÍLICO
UN2615	ETIL PROPIL ÉTER
UN2616	BORATO DE TRIISOPROPILO
UN2617	METILCICLOHEXANOL INFLAMABLES
UN2618	VINILTOLUENOS, ESTABILIZADOS
UN2619	BENCILDIMETILAMINA
UN2620	BUTIRATOS DE AMILO
UN2621	ACETILMETILCARBINOL
UN2622	GLICIDALDEHÍDO
UN2623	ENCENDEDORES, SÓLIDOS CON LÍQUIDOS INFLAMABLE
UN2628	FLUOROACETATO DE POTASIO
UN2629	FLUOROACETATO DE SODIO
UN2630	SELENIATOS O SELENITOS
UN2642	ÁCIDO FLUOROACÉTICO
UN2643	BROMOACETATO DE METILO
UN2645	BROMURO DE FENACILO
UN2647	MALONONITRIL
UN2651	4,4-DIAMINODIFENILMETANO
UN2653	YODURO DE BENCILO
UN2655	FLUOROSILICATO DE POTASIO
UN2656	QUINOLEÍNA
UN2659	CLOROACETATO DE SODIO
UN2660	NITROTOLUIDINAS [MONO]
UN2661	HEXACLOROACETONA
UN2664	DIBROMOMETANO
UN2667	BUTILTOLUENOS
UN2669	CLOROCRESOLES
UN2670	CLORURO DE CIANURO
UN2671	AMINOPIRIDINAS [O- M- P-]
UN2672	AMONIACO EN SOLUCIÓN ACUOSA DE DENSIDAD RELATIVA COMPRENDIDA ENTRE 0,880 Y 0,957 A 15°C, CON MÁS DE 10% PERO NO MÁS DE 35% DE AMONIACO
UN2673	2-AMINO-4-CLOROFENOL
UN2674	FLUOROSILICATO DE SODIO
UN2677	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO, EN SOLUCIÓN
UN2678	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO
UN2679	HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN
UN2680	HIDRÓXIDO DE LITIO MONOHIDRATADO
UN2681	HIDRÓXIDO DE CESIO, EN SOLUCIÓN
UN2682	HIDRÓXIDO DE CESIO
UN2683	SULFURO DE AMONIO, EN SOLUCIÓN
UN2687	NITRITO DE DICICLOHEXILAMONIO
UN2688	1-BROMO-3-CLOROPROPANO
UN2689	ALFA-MONOCLORHIDRINA DEL GLICEROL
UN2690	N, N-BUTIL IMIDAZOL
UN2692	TRIBROMURO DE BORO
UN2693	BISULFITOS, EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
UN2698	ANHÍDRIDOS TETRAHIDROFTÁLICOS CON MÁS DE 0.05% DE ANHÍDRIDO MALÉICO
UN2699	ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2705	1-PENTOL
UN2709	BUTILBENCENOS
UN2710	DIPROPILCETONA
UN2713	ACRIDINA
UN2714	RESINATO DE ZINC
UN2715	RESINATO DE ALUMINIO
UN2716	1,4-BUTINODIOL
UN2717	ALCANFOR SINTÉTICO
UN2727	NITRATO DE TALIO
UN2729	HEXACLOROBENCENO
UN2730	NITROANISOL, LIQUIDO
UN2732	NITROBROMOBENCENOS, LIQUIDOS
UN2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. O POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.
UN2734	AMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. O POLIAMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN2735	AMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. O POLIAMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.
UN2738	N-BUTILANILINA
UN2739	ANHIDRIDO BUTIRICO
UN2744	CLOROFORMATO DE CICLOBUTILO
UN2745	CLOROFORMATO DE CLOROMETILO
UN2746	CLOROFORMATO DE FENILO
UN2747	CLOROFORMATO DE TERC-BUTILCICLOHEXILO
UN2748	CLOROFORMATO DE 2-ETILHEXILO
UN2749	TETRAMETILSILANO
UN2751	CLORURO DE DIETILTIOFOSFORILO
UN2752	1,2-EPOXI-3-ETOXIPROPANO
UN2753	N-ETILBENCILTOLUIDINAS, LIQUIDAS
UN2754	N-ETILTOLUIDINAS
UN2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO
UN2759	PLAGUICIDA ARSENICAL, SÓLIDO, TÓXICO
UN2760	PLAGUICIDA ARSENICAL, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2761	PLAGUICIDA ORGANICO CLORADO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2762	PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO
UN2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO
UN2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO
UN2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, SÓLIDO, TÓXICO
UN2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2781	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2782	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2785	4-TIAPENTANAL
UN2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, SÓLIDO, TÓXICO
UN2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN2788	COMPUESTO DE ORGANOESTANO, LIQUIDO, N.E.P.
UN2789	ACIDO ACETICO GLACIAL O ACIDO ACETICO EN SOLUCIÓN CON MAS DE 80%, EN MASA, DE ACIDO
UN2790	ACIDO ACETICO EN SOLUCIÓN CON NO MENOS DE 50% Y UN MAXIMO DE 80%, EN MASA, DE ACIDO
UN2794	ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO
UN2795	ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ALCALINO
UN2796	ACIDO SULFURICO CON NO MAS DE 51% DE ACIDO O ELECTROLITO ACIDO PARA BATERIAS
UN2797	ELECTROLITO ALCALINO PARA ACUMULADORES
UN2799	TIODICLOROFENILFOSFINA
UN2800	ACUMULADORES, ELECTRICOS, NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LIQUIDO
UN2801	COLORANTE LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P., MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LIQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.
UN2802	CLORURO DE COBRE
UN2803	GALIO
UN2807	MATERIAL MAGNETIZADO
UN2809	MERCURIO
UN2810	LIQUIDO TÓXICO, ORGANICO, N.E.P.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2811	SOLIDOS TOXICOS, ORGANICOS, N.E.P.
UN2812	ALUMINATO DE SÓDICO, SOLIDO
UN2815	N-AMINOETILPIPERAZINA
UN2817	DIHIDROFLUORURO AMÓNICO EN SOLUCIÓN
UN2818	POLISULFURO DE AMONIO, EN SOLUCIÓN
UN2819	FOSFATO ACIDO DE AMILO
UN2820	ACIDO BUTÍRICO
UN2821	FENOL, EN SOLUCIÓN
UN2822	2-CLOROPIRIDINA
UN2823	ACIDO CROTONICO, SÓLIDO
UN2829	ACIDO CAPROICO
UN2831	1,1,1-TRICLOROETANO
UN2834	ACIDO FOSFOROSO
UN2837	BISULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA
UN2838	BUTIRATO DE VINILO, ESTABILIZADO
UN2839	ALDOL
UN2840	BUTIRALDOXIMA
UN2841	DL-N-AMILAMINA
UN2842	NITROETANO
UN2849	3-CLORO-1-PROPANOL
UN2850	TETRAMERO DEL PROPILENO
UN2851	TRIFLUORURO DE BORO DIHIDRATADO
UN2852	SULFURO DE DÍPICRILLO, HUMIDIFICADO CON NO MENOS DEL 10% EN MASA DE AGUA
UN2853	FLUOROSILICATO DE MAGNESIO
UN2854	FLUOROSILICATO DE AMONIO
UN2855	FLUOROSILICATO DE ZINC
UN2856	FLUOROSILICATOS, N.E.P.
UN2857	MAQUINAS REFRIGERADORAS QUE CONTENGAN GASES LICUADOS NO INFLAMABLES NI TÓXICOS, O AMONIACO EN SOLUCIÓN [UN 2672]
UN2858	CIRCONIO, SECO, EN FORMA DE ALAMBRE ENROLLADO, DE LÁMINA METÁLICAS ACABADAS O DE TIRAS [DE UN GROSOR INFERIOR A 254 MICRONES, PERO NO A 18 MICRONES]
UN2859	METAVANADATO DE AMONIO
UN2861	POLIVANADATO DE AMONIO
UN2862	PENTÓXIDO DE VANADIO NO FUNDIDO
UN2863	VANADATO DE SODIO Y AMONIO
UN2864	METAVANADATO DE POTASIO
UN2865	SULFATO DE HIDROXILAMINA
UN2869	MEZCLAS DE TRICLORURO DE TITANIO
UN2871	ANTIMONIO, EN POLVO
UN2872	DIBROMOCLOROPROPANOS
UN2874	ALCOHOL FURFURILICO
UN2875	HEXACLOROFENO
UN2876	RESORCINOL
UN2878	TITANIO, ESPONJA DE, EN GRÁNULOS O EN POLVO
UN2879	OXICLORURO DE SELENO
UN2900	SUSTANCIA INFECCIOSA, ÚNICAMENTE PARA LOS ANIMALES
UN2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.
UN2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN2904	CLOROFENOLA, LÍQUIDOS O FENOLATOS, LÍQUIDOS
UN2905	CLOROFENOLATOS, SÓLIDOS O FENOLATOS, SÓLIDOS
UN2907	MEZCLAS DE DINITRATO DE ISOSORBIDA, CON UN MÍNIMO DE 60% DE LACTOSA, MANOSA, ALMIDÓN O FOSFATO ACIDO DE CALCIO
UN2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.
UN2921	SÓLIDO CORROSIVO, INFLAMABLE, N.E.P.
UN2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
UN2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
UN2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
UN2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGANICO, N.E.P.
UN2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGANICO N.E.P.
UN2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGANICO, N.E.P.
UN2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGANICO, N.E.P.
UN2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGANICO, N.E.P.
UN2931	SULFATO DE VANADILIO
UN2933	2-CLOROPROPIONATO DE METILO
UN2934	2-CLOROPROPIONATO DE ISOPROPILO
UN2935	2-CLOROPROPIONATO DE ETILO

11
2



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN2936	ACIDO TIOLACTICO
UN2937	ALCOHOL -ALFA-METILBENCILICO, LIQUIDO
UN2941	FLUORANILINAS
UN2942	2-TRIFLUOROMETILANILINA
UN2943	TETRAHIDROFLURFURILAMINA
UN2945	N-METILBUTILAMINA
UN2946	2-AMINO-5-DIETILAMINOPENTANO
UN2947	CLOROACETATO DE ISOPROPILO
UN2948	3-TRIFLUOROMETILANILINA
UN2949	HIDROSULFURO DE SODIO [SULFIDRATO SÓDICO] CON UN MÍNIMO DE 25% DE AGUA DE CRISTALIZACIÓN
UN2956	5-TERC-BUTIL-2,4,6-TRINITRO-M-XILENO [ALMIZCLA XILENO]
UN2966	TIOGLICOL
UN2967	ACIDO SULFAMINO
UN2969	SEMILLAS DE RICINO O HARINA DE RICINO O TORTA DE RICINO O RICINO EN COPOS
UN2983	OXIDO DE ETILENO Y OXIDO DE PROPILENO EN MEZCLA CON UN MÁXIMO DE 30% DE OXIDO DE ETILENO
UN2984	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA CON UN MÍNIMO DE 8% PERO MENOS DE 20% DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO [ESTABILIZADA SEGÚN SEA
UN2985	CLOROSILANOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.
UN2989	FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO
UN2990	APARATOS DE SALVAMENTO, AUTOINFLABLES
UN2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATOS, LIQUIDO, TÓXICO
UN2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LIQUIDO, TÓXICO
UN2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LIQUIDO, TÓXICO
UN2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LIQUIDO, TÓXICO
UN3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LIQUIDO, TÓXICO
UN3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LIQUIDO, TÓXICO
UN3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LIQUIDO, TÓXICO
UN3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LIQUIDO, TÓXICO
UN3015	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3016	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, LIQUIDO, TÓXICO
UN3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO, LIQUIDO, TÓXICO
UN3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LIQUIDO, TÓXICO
UN3021	PLAGUICIDA, LIQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN3022	OXIDO DE 1,2-BUTILENO, ESTABILIZADO
UN3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LIQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LIQUIDO, TÓXICO
UN3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO
UN3028	ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, SECOS, QUE CONTIENEN HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO
UN3048	PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO
UN3054	CICLOHEXILMERCAPTANO
UN3055	2-[2-AMINOETOXI] ETANOL
UN3056	N-HEPTALDEHIDO
UN3064	NITROGLICERINA, EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, CON MÁS DEL 1% PERO NO MÁS DEL 5% DE NITROGLICERINA
UN3065	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MÁS DE 24% PERO NO MÁS DE 70% DE ALCOHOL EN VOLUMEN
UN3066	PINTURA CORROSIVO O PRODUCTOS PARA PINTURA CORROSIVO (INCLUYE PINTURA, LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA LACA, BARNIZ, BETÚN, ENCAUSTICO, APRESTO LIQUIDO Y BETÚN, ENCAUSTICO, APRESTO LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
UN3071	MERCAPTANOS LIQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., O MEZCLA DE MERCAPTANOS LIQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN3072	APARATOS DE SALVAMENTO, NO AUTOINFLABLES, QUE CONTENGAN MERCANCIAS PELIGROSOS COMO MATERIAL ACCESORIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3073	VINILPIRIDINAS, ESTABILIZADAS
UN3077	OTRAS SUBSTANCIAS REGULADAS, SÓLIDAS, N.E.P., RESIDUO PELIGROSO, SÓLIDO, N.E.P., SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.
UN3080	ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., O ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN3084	SÓLIDO CORROSIVO, COMBURENTE, N.E.P.
UN3082	OTRAS SUBSTANCIAS REGULADAS, LÍQUIDAS, N.E.P., RESIDUO PELIGROSO, LÍQUIDO, N.E.P., SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.
UN3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
UN3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.
UN3090	BATERIAS DE METAL LITIO
UN3091	BATERIAS DE LITIO INSTALADAS EN UN APARATO O BATERIAS DE LITIO EMBALADAS CON UN APARATO
UN3092	1-METOXI-2-PROPANOL
UN3093	LÍQUIDO CORROSIVO, COMBURENTE, N.E.P.
UN3094	LÍQUIDO CORROSIVO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
UN3095	SÓLIDO CORROSIVO, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
UN3096	SÓLIDO CORROSIVO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
UN3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.
UN3109	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F
UN3110	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F
UN3122	LÍQUIDO TÓXICO, OXIDANTE, N.E.P.
UN3123	LÍQUIDO TÓXICO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
UN3124	SÓLIDO TÓXICO, DE CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
UN3125	SÓLIDO TÓXICO, QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
UN3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS N.E.P. O SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS N.E.P.
UN3141	COMPUESTO DE ANTIMONIO, INORGÁNICO LÍQUIDO, N.E.P.
UN3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.
UN3143	COLORANTE, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. O MATERIAS INTERMEDIAS SÓLIDAS PARA COLORANTES, TÓXICOS, N.E.P.
UN3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO, N.E.P. O PREPARADO DE NICOTINA, LÍQUIDO, N.E.P.
UN3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. [INCLUIDOS LOS HOMÓLOGOS C2 A C12]
UN3146	COMPUESTO DE ORGANOESTANO, SÓLIDO, N.E.P.
UN3147	COLORANTES, SÓLIDOS, CORROSIVOS, N.E.P. O MATERIAS INTERMEDIAS PARA COLORANTES, SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.
UN3149	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PEROXIACÉTICO, EN MEZCLA, CON ÁCIDO(S), AGUA Y UN MÁXIMO DE 5% DE ÁCIDO PEROXIACÉTICO, ESTABILIZADA
UN3151	DIFENILOS POLIHALOGENADOS, LÍQUIDOS O TERFENILOS POLIHALOGENADOS, LÍQUIDOS
UN3152	DIFENILOS POLIHALOGENADOS, SÓLIDOS O TERFENILOS POLIHALOGENADOS, SÓLIDOS
UN3155	PENTACLOROFENOL
UN3165	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE AERONAVE DE POTENCIA [CONTENIENDO UNA MEZCLA DE HIDRACINA ANHIDRA Y METILHIDRAZINA] (COMBUSTIBLE M86)
UN3166	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, INCLUSO LOS MONTADOS EN MAQUINA O VEHÍCULOS
UN3171	APARATO ACCIONADO POR BATERÍA [ACUMULADOR HÚMEDO]; APARATO ACCIONADO POR BATERÍA [BATERÍA DE IÓN LITIO]; APARATO ACCIONADO POR BATERÍA [BATERÍA DE METAL LITIO]; APARATO ACCIONADO POR BATERÍA [BATERÍA DE SODIO]; SILLA DE RUEDAS, ELÉCTRICA, CON BATERÍAS; VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA [ACUMULADOR HÚMEDO]; VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA [BATERÍA DE IÓN LITIO]; VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA [BATERÍA DE SODIO]
UN3175	SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
UN3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO FUNDIDO N.E.P.
UN3178	SÓLIDO INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.
UN3179	SÓLIDO INFLAMABLE, INORGÁNICO, TÓXICO, N.E.P.
UN3180	SÓLIDO INFLAMABLE, INORGÁNICO, CORROSIVO, N.E.P.
UN3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN3182	HIDRUROS METÁLICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P. UN
UN3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
UN3214	PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
UN3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
UN3221	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B
UN3222	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B
UN3223	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C
UN3224	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C
UN3225	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D
UN3226	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D
UN3227	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E
UN3228	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E
UN3229	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F
UN3230	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F
UN3231	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3232	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA



Medio Ambiente

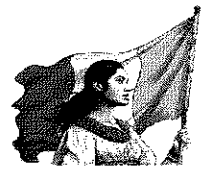
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3233	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3234	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3235	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3236	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3237	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3238	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3239	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3240	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
UN3241	2-BROMO-2-NITROPROPANO-1,3-DIOL
UN3242	AZODICARBONAMIDA
UN3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
UN3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
UN3245	MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE
UN3246	CLORURO DE METANOSULFÓNICO
UN3248	MEDICAMENTO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.
UN3249	MEDICAMENTO, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.
UN3250	ÁCIDO CLOROACÉTICO FUNDIDO
UN3253	TRIOXOSILICATO DE DISODIO
UN3256	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., CON PUNTO DE INFLAMACIÓN SUPERIOR A 60.5°C
UN3257	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., IGUAL O SUPERIOR A 100°C E INFERIOR A SU PUNTO DE INFLAMACIÓN (INCLUIDOS LOS METALES FUNDIDOS, LAS SALES FUNDIDAS, ETC)
UN3258	SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., IGUAL O SUPERIOR A 240°C
UN3259	AMINAS, SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. O POLIAMINAS, SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.
UN3260	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO INORGÁNICO N.E.P.
UN3261	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO ORGÁNICO N.E.P.
UN3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.
UN3264	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO INORGÁNICO N.E.P.
UN3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO ORGÁNICO N.E.P.
UN3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.
UN3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO ORGÁNICO N.E.P.
UN3268	INFLADORES DE BOLSAS DE AIRE O DISPOSITIVO DE AIRE PARA BOLSA O CINTURÓN DE SEGURIDAD PRETENCIONADO O DISPOSITIVO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD
UN3269	ARTÍCULOS PARA RESINA, POLIÉSTER
UN3270	FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULOSA, CON UN MÁXIMO DE 12.6% DE NITRÓGENO, POR MASA SECA
UN3271	ÉTERES, N.E.P.
UN3272	ÉSTERES, N.E.P.
UN3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
UN3274	ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P. EN ALCOHOL
UN3277	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.
UN3278	COMPUESTO ORGANOFOSFOROSO TÓXICO N.E.P. LÍQUIDO
UN3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL TÓXICO, N.E.P. LÍQUIDO
UN3282	COMPUESTOS ORGANOMETÁLICOS TÓXICOS, LÍQUIDO N.E.P.
UN3283	COMPUESTOS DE SELENIO, N.E.P.
UN3284	COMPUESTOS DE TELURIO, N.E.P.
UN3285	COMPUESTO DE VANADIO, N.E.P.
UN3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO
UN3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO
UN3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO
UN3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
UN3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
UN3291	DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P., O DESECHOS (BIO)MÉDICOS, N.E.P., O DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.
UN3293	HIDRAZINA, EN SOLUCIÓN ACUOSA, CON UN MÁXIMO DE 37%, EN MASA DE HIDRAZINA
UN3294	CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ALCOHOLICA, CON NO MÁS DE 45% DE CIANURO DE HIDRÓGENO.
UN3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.
UN3301	LÍQUIDO CORROSIVO, DE CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
UN3302	ACRILATO 2-DIMETIL-AMINOETILICO
UN3314	COMPUESTO, PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS EN FORMA DE PASTA, HOJA O CUERDA ESTIRADA QUE DESPRENDE VAPORES INFLAMABLES
UN3315	MUESTRA QUÍMICA, TÓXICA, LÍQUIDA O SÓLIDA
UN3316	EQUIPO QUÍMICO O BOTIQUÍN DE URGENCIA
UN3317	2-AMINO-4,6-DINITROFENOL, HUMEDECIDO CON UNA PROPORCIÓN DE AGUA EN MASA NO INFERIOR AL 20%
UN3320	BOROHIDRURO SÓDICO Y SOLUCIÓN DE HIDRÓXIDO SÓDICO, CON NO MÁS DEL 12% DE BOROHIDRURO SÓDICO Y NO MÁS DEL 40% EN MASA DE HIDRÓXIDO SÓDICO
UN3334	LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.
UN3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P. O MEZCLA DE MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P.
UN3344	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA, [TETRABITRATO DE PENTARITRITOL (TNPE) EN MEZCLA DE, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3343	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, INFLAMABLE
UN3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO
UN3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 23°C
UN3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO
UN3349	PLAGUICIDA PIRETROIDE, SÓLIDO, TÓXICO
UN3350	PLAGUICIDA PIRETROIDE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
UN3351	PLAGUICIDA PIRETROIDE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C
UN3352	PLAGUICIDA PIRETROIDE, LÍQUIDO, TÓXICO
UN3357	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA
UN3359	UNIDAD SOMETIDA A FUMIGACIÓN
UN3360	FIBRAS, DE ORIGEN VEGETAL, SECAS
UN3363	MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA O MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS
UN3364	TRINITROFENOL, (ÁCIDO PÍCRICO) HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DE 10% EN MASA, DE AGUA
UN3365	TRINITROCLOROBENCENO, [CLORURO DE PICRIL] HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DE 10% EN MASA, DE AGUA
UN3366	TRINITROTOLUENO, (TNT) HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DEL 10% EN MASA, DE AGUA
UN3367	TRINITROBENCENO, HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DEL 10% EN MASA, DE AGUA
UN3368	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DE 10%, EN MASA, DE AGUA
UN3370	NITRATO DE UREA, HUMIDIFICADO CON UN MÍNIMO DEL 10% EN MASA, DE AGUA
UN3371	2-METILBUTANAL
UN3373	SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA BUN
UN3376	4-NITROFENILHIDRAZINA CON UN MÁXIMO DEL 30% EN MASA, DE AGUA
UN3380	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.O.M.
UN3409	CLORONITROBENCENOS, LÍQUIDOS
UN3410	CLORHIDRATO DE 4-CLORO-0-TOLUIDINA EN SOLUCIÓN
UN3411	BETA-NAFTILAMINA, EN SOLUCIÓN
UN3412	ÁCIDO FÓRMICO
UN3413	CIANURO POTÁSICO EN SOLUCIÓN
UN3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN
UN3415	FLUORURO DE SODIO, EN SOLUCIÓN
UN3416	CLOROACETOFENONA LÍQUIDA
UN3417	BROMURO DE XILOLO, SÓLIDO
UN3418	TOLUILEN-2,4-DIAMINA, EN SOLUCIÓN
UN3419	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO SÓLIDO
UN3420	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO SÓLIDO
UN3421	HIDRÓGENO DIFLUORURO DE POTASIO, EN SOLUCIÓN
UN3422	FLUORURO POTÁSICO, EN SOLUCIÓN
UN3423	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO, SÓLIDO
UN3425	ÁCIDO BROMOACÉTICO SÓLIDO
UN3426	ACRILAMIDA, EN SOLUCIÓN
UN3427	CLORUROS DE CLOROBENCILLO, SÓLIDOS
UN3428	ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, SÓLIDO
UN3429	CLOROTOLUIDINAS, LÍQUIDAS
UN3430	XILENOLES, LÍQUIDOS
UN3431	NITROBENZOTRIFLUORUROS, SÓLIDOS
UN3434	NITROCRESOLES, LÍQUIDOS
UN3432	DIFENILOS POLICLORADOS, SÓLIDOS
UN3436	HIDRATO DE HEXAFLUORACETONA, SÓLIDO
UN3437	CLOROCRESOLES, SÓLIDOS
UN3438	ALCOHOL ALFA-METILBENCÍLICO, SÓLIDO
UN3439	NITRILOS, TÓXICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
UN3440	COMPUESTO DE SELENIO, LÍQUIDO, N.E.P.
UN3441	CLORODINITROBENCENOS, SÓLIDOS
UN3444	CLORHIDRATO DE NICOTINA, SÓLIDO
UN3445	SULFATO DE NICOTINA, SÓLIDO
UN3446	NITROTOLUENOS, SÓLIDOS
UN3447	NITROXILENOS, SÓLIDOS
UN3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN, N.E.P.
UN3451	TOLUIDINAS, SÓLIDAS
UN3453	ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO
UN3457	CLORONITROTOLUENOS, SÓLIDOS
UN3458	NITROANISOL, SÓLIDO
UN3459	NITROBROMOBENCENOS, SÓLIDOS
UN3460	N-ETILBENCILTOLUIDINAS, SÓLIDAS



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN
UN3462	TOXINAS, EXTRAIDAS DE UN MEDIO VIVO, SOLIDAS, N.E.P.
UN3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TOXICO, SOLIDO, N.E.P.
UN3465	COMPUESTO ORGANOArsENICAL, SOLIDO, N.E.P.
UN3466	CARBONILOS METÁLICOS, SOLIDOS, N.E.P.
UN3467	COMPUESTO ORGANOMETALICO, TOXICO, SOLIDO, N.E.P.
UN3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA, BARNICES, BRUÑIDORES, ENCAUSTICOS, BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL INFLAMABLE, CORROSIVO RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS)
UN3470	PINTURAS CORROSIVAS INFLAMABLES (INCLUIDOS PINTURAS, LACAS, ESMALTES, COLORES, GOMA LACA, BARNICES, BRUÑIDORES, ENCAUSTICOS, BASES LIQUIDAS PARA LACAS) O MATERIAL CORROSIVO, INFLAMABLE RELACIONADO CON PINTURAS (INCLUIDOS DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS)
UN3471	HIDROGENODIFLUORUROS, EN SOLUCIÓN, N.E.P.
UN3472	ACIDO CROTONICO LIQUIDO
UN3473	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, (QUE CONTIENEN LIQUIDOS INFLAMABLES)
UN3474	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, MONOHIDRATADO
UN3475	MEZCLA DE ETANOL Y GASOLINA O MEZCLA DE ETANOL Y COMBUSTIBLE PARA MOTORES
UN3477	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO O CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS
UN3480	BATERIAS DE ION LITIO (INCLUIDAS LAS BATERIAS POLIMÉTRICAS DE ION LITIO)
UN3481	BATERIAS DE ION LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERIAS DE ION LITIO EMBALADAS CON EQUIPO (INCLUIDAS LAS BATERIAS POLIMÉRICAS DE ION LITIO)
UN3483	MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, INFLAMABLE
UN3484	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, INFLAMABLE
UN3495	YODO

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Alta de Vehículos Adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Es importante mencionar que esta Autorización no ampara el transporte de los Residuos Peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos [ASEA].

SEGUNDO.- Las características de las unidades automotrices que se incluye en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024, se describe en la siguiente Tabla:

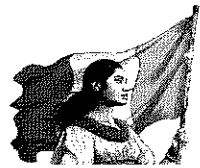
NIV	MARCA	AÑO	PLACAS	TIPO	CAPACIDAD [TON]

TERCERO.- La presente Autorización se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024 y tendrá una vigencia de diez (10) años (2024-2034), misma que surtirá efectos a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

CUARTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024 estará sujeta a que la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Resolución, o en su defecto podrá hacerlo mediante Oficio Resolutivo que emita al respecto la Procuraría Federal de Protección al Ambiente [PROFEPA];

QUINTO.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

SEXTO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024, es personal, en caso de pretender hacer cambio de denominación o razón social contenidos en la presente Autorización, la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;



SÉPTIMO.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-07-D-2024**, se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, de igual forma, será responsable por las operaciones del manejo de los Residuos Peligrosos;

Asimismo, se le informa a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-07-D-2024**, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

1.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá entregar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, en la que deberá reportar la información relativa al periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

2.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, será responsable de realizar el transporte de los Residuos Peligrosos autorizados y descritos en los Permisos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la unidad automotriz autorizadas en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-07-D-2024**; mismos que manejará empleando sistemas y/o métodos seguros y deberá tomar en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-054-SEMARNAT-1993, así como cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables para el transporte de Residuos Peligrosos.

3.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá mantener vigente en todo momento los Permisos y Tarjetas de circulación que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el seguro o garantía financiera que ampare a la unidad automotriz descrita en la presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-07-D-2024**. Dicha documentación deberá ser presentada ante esta Secretaría en copia simple (y original para cotejo) en caso de actualización y durante la vigencia de la presente Autorización. El seguro o garantía financiera deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los daños por la contaminación, así como la remediación del sitio, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma, puede ser motivo de Revocación de la presente Autorización, con fundamento en el Artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, procediendo a informar a la Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.

4.- Esta Autorización se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo.

5.- Se apercibe a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación del suelo, los responsables deberán llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva.

6.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la Empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá complementar y mantener actualizado su Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

8.- En caso de que la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, por algún motivo deje de operar o suspenda operaciones, deberá presentar ante esta Secretaría el aviso correspondiente en los términos establecidos en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

9.- La presente Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. **No. 02-003-PS-I-07-D-2024**, se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, sin perjuicio de las autorizaciones y permiso que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso de esta misma Dependencia.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/2532/2024

10.- Esta Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte. No. 02-003-PS-I-07-D-2024, se emite sin perjuicio de que el titular tramite y, en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares, que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente; queda bajo su estricta responsabilidad la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para su legal operación de esta Autorización, así como su cumplimiento o bien, para su operación u otras fases cuando así lo consideren las Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar a esta Secretaría y/o otras autoridades federales, estatales o municipales.

11.- El monto establecido en cada Póliza de seguro presentada por la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, cuando no cubra el importe total de la reparación de los daños, no limita la responsabilidad para subsanar los daños al ambiente que llegase a ocasionar derivado de la realización de las actividades amparadas en esta Resolución;

12.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

13.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá cumplir con lo especificado en la información contenida en la solicitud Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, registrada con número de Bitácora: 02/IG-0523/10/24, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Resolución, brindando cabal cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en la materia, de lo contrario será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal.

14.- La Procuraría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De igual manera se apercibe a la **Ing. Filiberta Rodríguez Pacheco**, que la solicitud registrada con número de Bitácora: 02/IG-0523/10/24, la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con los Artículos 247 fracción I y 420 Quáter del Código Penal Federal lo cual puede derivar en la revocación de la Autorización y se impondrán las sanciones que resulten procedentes.

Notifíquese la presente Resolución a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
19 NOV 2024
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

C.C.P.- ACTUARIA GLORIA SANDOVAL SALAS.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁNEZ SANCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN

